

Declarar como veci-  
nal el camino que  
desde el Caserio de  
Churros llega al Ca-  
bero de Torres.

Informando la comision de caminos en la mis-  
ma instancia que han presentado los vecinos del  
Cabero de Torres, en solicitud de que se declare como  
vecinal el camino que desde el Caserio de Churros  
llega al del Cabero de Torres, que es la verdadera ca-  
pitalidad del Partido de Churros, propone el Ayun-  
tamiento que no hay inconveniente en acceder a tal  
pretension, pero a condicion de que los interesados rea-  
licen y aborren las expropiaciones que sean necesarias  
para establecer la indicada mejora.

Asi lo acordó el Ayuntamiento.

Facultar al Sr. Alcal-  
de para acopiar 200  
metros cúbicos de pie-  
dra machacada  
para el camino vie-  
jo de Oriluela.

Tambien acordó, a propuesta de la misma Co-  
mision de Caminos, facultar al Señor Alcalde para  
acopiar doscientos metros cúbicos de piedra macha-  
cada para el rebo del camino viejo de Oriluela,  
que, a razón de tres pesetas cincuenta céntimos me-  
tro, importan setecientas pesetas; y otros trescientos  
metros cúbicos, al precio de una peseta cincuenta  
céntimos uno, con destino al rebo del firme del Ca-  
mino de Santa Catalina, cuyo total asciende a cua-  
trocientas cincuenta pesetas.

Se leyó el dictamen que dice así:

Autonizar al Pre-  
sidente de la Comisión  
de Instrucción públi-  
ca para que otorgue  
el contrato de arren-  
damiento de la casa  
escuela pública de  
niños del Esparragal

La Comisión permanente de Instrucción pú-  
blica a quien por acuerdo del Ayuntamiento de  
siete de Mayo último, se encomendó buscase otra  
casa para trasladar la escuela pública de niños  
del partido del Esparragal, que estuviera situada  
en el centro del mismo, accediendo a lo solicitado por  
los vecinos de aquí, ordenó al Alcalde pedirse del  
referido partido lo hiciere así; y habiendo manifi-  
tado el precitado pedáneo que ha encontrado un